

Servicios mínimos de transporte público de viajeros establecidos durante la jornada de huelga del día 8 de marzo

- **Todos los operadores de transporte de viajeros ofrecerán el 85 % del servicio durante todo el día**

Barcelona, 7 de marzo.- El Departamento de Empresa y Trabajo ha dictado una orden de servicios mínimos para la huelga general convocada para el martes 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, en la que se establece:

- Red de metro y Bus Metropolitano del AMB (servicios de TMB y servicios de gestión indirecta): 85 % del servicio durante todo el día.
- Transporte de Cercanías y Regionales de Catalunya operado por Renfe Operadora: 85 % del servicio durante todo el día.
- Ferrocarriles de la Generalitat de Catalunya: 85 % del servicio durante todo el día.
- TRAM: 85 % del servicio durante todo el día.
- Resto de los transportes de viajeros urbanos e interurbanos, y servicio de autobús que une Barcelona con su aeropuerto: 85 % del servicio durante todo el día.

Los operadores de transporte público mantendrán actualizada la información de servicio a través de sus canales de información habituales.